

INFORME DE COMISARIO

ABRIL 2017

A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSHACIENDA S.A.

Señores Accionistas:

La emisión de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad como comisario es emitir un informe de dichos Estados Financieros en base a la revisión efectuada. Una vez que se ha concluido con el análisis y revisión de los documentos que constituyen soporte de los resultados económico financiero por el año 2016, y con el fin de cumplir con las disposiciones contenidas en la Codificación de la Ley de Compañías en la SECCIÓN VI de la COMPAÑÍA ANÓNIMA, en el numeral 9.- DE LA FISCALIZACIÓN, Art.274, en mi calidad de comisario principal de la Compañía TRANSHACIENDA S.A me es grato informar a los señores accionistas lo siguiente:

- La administración ha tenido un bajo control interno y ha cumplido parcialmente las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.
- El libro de actas de Junta General de Accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan de conformidad con las disposiciones legales y contables vigentes, a partir del 28 de septiembre de 2016 donde fui nombrado comisario principal de la Compañía.
- Los Estado Financieros: El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de Flujo de Caja, cortados al 31 de diciembre de 2016, presentan razonablemente sus cifras pero tienen algunas salvedades que lo detallaré en la parte inferior del informe.
- Los resultados de las pruebas revelaron que del periodo Enero- Septiembre 2016 existió un faltante de caja de 1.479,00 dólares americanos, lo que sustenta la falta de control interno por parte de la administración. También se constató que hay un desembolso de 1.000,00 dólares americanos para trámites de legalización de 11 puestos de taxis, cabe mencionar que no se tiene un documento con la persona responsable de pago de este dinero.
- La Administración durante el año 2016 no ha tenido un plan de trabajo o una hoja de ruta que permita conocer a los accionistas las actividades que han realizado, también un gran porcentaje de gastos han sido justificados con recibos, documento que no tienen soporte legal ni tributario ante el ente de control en este caso el Servicio de Rentas Internas.
- En lo que corresponde a la conservación y custodia de los bienes de la Compañía debo resaltar que se debe legalizar en el año 2017 los activos fijos, así como la administración debe mejorar el ambiente físico de trabajo de las operadoras.
- Dejo constancia que la colaboración prestada por la administración no ha sido la adecuada, sin embargo se ha logrado obtener la información necesaria para mi revisión.

Sobre la base de las pruebas y observaciones realizadas, considero que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la empresa desde el mes de septiembre 2016 son adecuados, y han sido aplicados en forma uniforme.

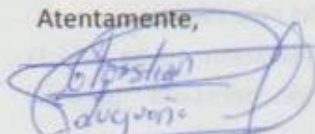
ASPECTOS RELEVANTES:

1. Hay cuentas de años anteriores que se reflejan en el Estado de Situación Financiera y que deben ser regularizadas en el año 2017.

CUENTA	VALOR
ACTIVO	
Cuentas por Cobrar Relacionados AA	19.706,00
PATRIMONIO	
Capital Suscrito y No Pagado	850,00
Aporte Futuras Capitalizaciones	2.720,00
Utilidades años anteriores	926,75
TOTAL POR REGULARIZAR	24.202,75

2. Dentro de mis funciones como Comisario he revisado el libro de Actas y no he encontrado en ninguna de ellas la resolución por parte de la Junta de Accionistas del valor que se debe pagar por Dietas y Gastos de Representación al Señor Presidente de la Compañía, cabe mencionar que por este motivo se ha desembolsado USD 2.160,00 dólares americanos a diciembre de 2016.
3. A diciembre 2016 se constató que el RUC de la Compañía 1792333784001 no está en lista blanca y está INACTIVO, con el riesgo que la compañía sea CLAUSURADA, además posee cuentas pendientes y declaraciones no efectuadas que generan intereses y multas que deben ser cuantificadas y asumidas por la Administración (Presidente y Gerente).
4. Respecto a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, ha llegado a mi conocimiento el siguiente asunto:
Varios accionistas, me manifestaron que durante los años 2012 y 2014 han cancelado o depositado en la cuenta de la Compañía TRANSHACIENDA S.A. un monto de USD 1.108,00 cada uno, este pago correspondía a la compra de TECNOLOGÍA, sin embargo, de este monto, únicamente se ha justificado el valor de USD 235,20 que corresponde al taxímetro facturador marca KKRAEE. Es importante que la Administración (Presidente y Gerente) justifique el año 2017 con documentos legales el saldo restante que mantiene con cada uno de los accionistas que aportaron con su dinero y así evitar malos entendidos.

Atentamente,



Ing. Christian Luguña

COMISARIO PRINCIPAL